

2. Que Qual otro de maior Servicio de Dios  
nuestro Rey y a nuestro amado Monarcha? i qual  
otro Senor mas util al Estado? nima confiamos  
a su piedad. De veles por el bien de los Cavallos  
que el Establecimiento y fomento de Dhos Hospicios  
en este concepto le parecia a esta Societat, que si  
S. M. gustava agregar para tan util fin la  
mitad de aquel Sobrante que seran los Pueblos  
despues de satisfecha su respectiva cuota a S. M.  
(quedandole la otra mitad para otros fines de el be-  
neficio publico) pudiera contribuir mucho este in-  
greso para fundar, y fomentar los deseados Hos-  
picios; considerando para cada uno lo que produxeren  
estas quatro oraxias en todo el Reyno, o Provincia  
en que se expiere, o se hallare ya establecido; y sin per-  
juicio de qualquiera otra que hubieren merecido  
alas R. R. Piedad y S. M.

Con dhas R. R. concierne las que la incommo-  
didad de su Mage. se dignare aplicar en favor de  
Dhos Hospicios pudieran establecerse unos, y fomen-  
tarse otros ya establecidos, con seguros fondos  
a cuyo ingreso añadido el Alar Limosnas que  
aplicarian los Capitulares y los Curules Eclesia-  
sticos, (de las muchas que se pagan su piedad) ta-  
que deuiam esperarse igualmente a los R. R. Pue-  
blados, no solamente a el acervo de sus Rentas,  
sino es tambien el aquel separado fondo de la  
tercera parte de los frutos de los Curules en todo  
el tiempo de sus vacantes, y a la continuacion  
de las Penitencias laudricas (el qual Distribuyen  
mayormente segun su destino en obras de  
Piedad) y con los auxilios q. supliera la ca-  
ridad de los demas Cavallos estimulados con tan  
piadosos exemplos, podrian Dha Casa Hospicio  
llegar dentro de tres o quatro años los deseados fines